

Crismigueltráns, Sociedad Limitada. — Paseo de Chile, 8, 28945 Fuenlabrada (Madrid). — 48122.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (electrodomésticos), con un peso total en carga de 5.300 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.800 kilogramos (51,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de abril de 2009. — Recurso de reposición inadmitido. — 4.600 euros.

Solados y Alicatados del Valle, Sociedad Limitada. — Parque Miraflores, bloque 2, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 55367.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (útiles de construcción), desde Parla hasta Alcobendas, con un peso total en carga de 4.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 700 kilogramos (20 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.701 euros.

Manuel Ángel Dube Ruiz. — Dolores Ibárruri, 2, séptimo E, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 58751.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos) careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

José Cuesta Tenorio. — Camino del Portillo, sin número, 45510 Fuensalida (Toledo). — 149776.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (15 vigas de hierro), desde Fuensalida hasta Vallecas, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 103, 104, 141.13 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 45, 158, 198.13 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Jimmy Tarquino Páez Vargas. — Embudo, 27, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). — 101959.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (barras de pan), según albaranes números 6490 y 6077, por Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.19 y 141.31 de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31, 191.1.f) y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Venetráns Transportes, Sociedad Limitada. — Ramona, 31, tercero D, 28260 Galapagar (Madrid). — 84826.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (droguería), desde Villalba hasta San Sebastián de los Reyes, con un peso total en carga de 4.331 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 831 kilogramos (23,74 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

María Jesús Martín Martín. — Urbanización El Praderón, 2, 28260 Galapagar (Madrid). — 115818.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería y correos de Mapfre) por la Comunidad de Madrid, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Nuevo Ambiente Baselift, Sociedad Limitada. — Avenida de España, 2, 28903 Getafe (Madrid). — 54427.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de piedras, desde Guadalajara hasta Madrid, con un peso total en carga de 5.376 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.876 kilogramos (53,60 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, 2, 28905 Getafe (Madrid). — 80800.9/08. — Realizar un transporte de mercancías careciendo de limitador de velocidad. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada. — Polígono Industrial San Marcos, Bell, parcela 6, 28906 Getafe (Madrid). — 102605.9/08. — Contratar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Getafe hasta Madrid, con transportista (don José Luis Martín Valle), que carece de autorización de transporte. — Artículos 141.27 y 143.1.d) de la LOTT (1) y 198.27 y 201.1.d) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Antonio Ruiz Redondo. — General Palacios, 14, 28902 Getafe (Madrid). — 104090.9/08. — Llevar insertada una hoja de registro

sin haber anotado en la misma el nombre, el apellido, la matrícula del vehículo, el día, el origen y el destino. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 27 de enero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Excavaciones Cermeño, Sociedad Limitada. — Cipriano Díaz Herrero, 2, 28904 Getafe (Madrid). — 118214.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra), desde Madrid hasta Aranjuez, con un peso total en carga de 29.165 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.165 kilogramos (12,17 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.831 euros.

Hormigones Mavis, Sociedad Limitada. — Avenida de Juan de Borbón, sin número, 28903 Getafe (Madrid). — 146389.9/08. — Circular un conductor (don S. Benigno Piedra Paucar), nacional de un país tercero no perteneciente a la UE, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa careciendo del correspondiente certificado. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Distrimad 3000, Sociedad Limitada. — Recurso de alzada desestimado, 28903 Getafe (Madrid). — 12620.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (publicidad), desde Madrid hasta Getafe, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 141.31 de la LOTT (1) y 140.1.9 y 143.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de abril de 2009. — 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1 f). — 1.501 euros.

Fernández Barrio, Sociedad Limitada. — Camino de Prado Vera, sin número, apartado de correos 65, 28440 Guadarrama (Madrid). — 34367.9/07. — Realizar un transporte de mercancías (escombros), desde Las Matas a Guadarrama, con un peso total en carga de 21.075 kilogramos, teniendo una MMA de 18.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.075 kilogramos (17,08 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.801 euros.

Francisca López Martínez. — Ayuntamiento, 7, 18640 Padul (Granada). — 79757.9/08. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas comprendido entre las 22.26 horas del día 21 de agosto de 2007 y la misma hora del día 22 de agosto de 2007, realiza un descanso máximo ininterumpido de cinco horas cincuenta y tres minutos (desde las 02.08 a las 08.00 horas del 22 de agosto de 2007). Se adjunta fotocopia de tiques de fechas 21 y 22 de agosto de 2007 del conductor don Juan P. Moya Martínez. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.000 euros.

Muebles Landu, Sociedad Anónima Laboral. — San Martín, 29, 20005 San Sebastián (Guipuzcoa). — 125980.9/08. — No presentar el conductor don Agustín Francisco Ramos Salazar a requerimiento del agente las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a los días 28 de octubre a 5 de noviembre de 2007. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

(01/5.057/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 16 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 68/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Ángel Esteban Plaza. — Peso Gordo, 7, 19005 Guadalajara. — 41923.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (material informático), desde Guadalajara hasta Madrid, con un peso total en carga de 4.900 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.400 kilogramos (40 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 28 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Ángel Esteban Plaza. — Peso Gordo, 7, 19005 Guadalajara. — 48705.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (sillas de oficina), desde Guadalajara hasta Torrejón de Ardoz, con peso total en carga de 4.400 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 900 kilogramos (25,7 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Igor Chudky. — Nuevo Alamin, 9, 19005 Guadalajara. — 134875.9/08. — No llevar a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. Se adjunta copia del boletín de denuncia. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 20 de febrero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Áridos Pascual, Sociedad Limitada. — Batalla de Villaviciosa, 2, 19004 Guadalajara. — 12935.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (áridos) careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 24 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Bravo Distribuciones, Sociedad Limitada. — Amapola, 24, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 24687.9/08. — Realizar un transporte de bebidas, desde Humanes de Madrid repartiendo por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 5.050 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.550 kilogramos (44,29 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Productos Magán, Sociedad Limitada. — Valencia, 5, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 33719.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (pasteles) con un peso total en carga de 4.800 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.300 kilogramos (37,14 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 4 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Contra, Sociedad Anónima. — Avenida de la Industria, 2, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 109326.9/08. — Llevar instalado un taquígrafo careciendo de precinto de placa de montaje. — Artículos 141.5 y 143.1.c) de la LOTT (1). — 20 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Muebles continental, Sociedad Limitada. — Cartagena, 10, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 147128.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (libros) por la Comunidad de Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 197.1.9 y 202.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

David Fidel Zarauza Rodríguez. — Avenida de Campo Hermoso, 36, 28970 Humanes (Madrid). — 149026.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (productos de acuario) por Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.2, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.2, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.125,75 euros.

Áridos y Excavaciones Arixtrans, Sociedad Limitada. — Avenida de Castilla-La Mancha, 86, 45200 Illescas (Toledo). — 123209.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierras), desde Madrid hasta Añover del Tajo, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 20 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Transportes José Escobedo. — Señor de la Expiración, 74, 18420 Lanjarón (Granada). — 115587.9/08. — Circular con un limitador de velocidad que no funciona correctamente, no entra en funcionamiento al llegar a la velocidad máxima instantánea permitida. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Excoleyva, Sociedad Limitada. — Juan Muñoz, 56, 28911 Leganés (Madrid). — 59122.9/08. — Contratar con Ernesto Dorada de la Osa la realización de un transporte público de mercancías (tierra), desde Leganés hasta Seseña, con un peso total en carga de 38.550 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 6.550 kilogramos (20,4 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.626 euros.

Óscar Leyva Chamoso. — Juan Muñoz, 56, 28911 Leganés (Madrid). — 59651.9/08 Realizar un transporte público de tierra, desde Valmojado hasta Seseña, con un peso total en carga de 34.000 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.000 kilogramos (6,25 por 100). — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Luis Miguel Prieto Hurtado. — Los Monegros, 24, 28915 Leganés (Madrid). — 64972.9/08. — Realizar un transporte de mercancías perecederas (ultracongelados) en vehículo que no reúne las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 7 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Augusto Fuentes Madera. — Italia, 2, 28916 Leganés (Madrid). — 132016.9/08. — Carencia de discos-diagrama no significativa entre las fechas que se relacionan en el acta número 2 adjunta. Se acompaña fotocopia de discos-diagrama. — Artículos 141.11 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.11 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 24 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

José Ramón Navarro Roper. — Jesús Miguel Haddad, 11, 28916 Leganés (Madrid). — 133962.9/08. — No presentar el conductor José Ramón Navarro Roper los discos-diagramas de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 198.31 y 201.1.k) de su Reglamento (2). — 13 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Óscar Leyva Chamoso. — Juan Muñoz, 56, 28911 Leganés (Madrid). — 146438.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos) por la Comunidad de Madrid con peso total en carga de 40.945 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 8.945 kilogramos (27,95 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 13 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.081 euros.

Carlos Fabián Acevedo Minas. — Plaza de las Flores, 5, 28912 Leganés (Madrid). — 17498.9/09. — No presentar el conductor Carlos Fabián Acevedo Minas los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los discos del 20 al 24 de enero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 23 de abril de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 2.001 euros.

Jesús Carrascal Gutiérrez. — Dinamarca, 5, 28916 Leganés (Madrid). — 45962.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (cartón), desde Madrid hasta Segovia, con un peso total en carga de 5.230 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.730 kilogramos (49,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de marzo de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 4.600 euros.

Interfir Transtir, Sociedad Limitada. — Plata, 10, 28890 Loeches (Madrid). — 57996.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (aceite), desde Zaragoza hasta Pinto, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 28 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

(01/5.058/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 17 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 69/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

Ángela Pineda Fortis. — Paseo del Palmeral, 3, 04740 Roquetas de Mar (Almería). — 97188.9/08. — Circular desde Almería hasta

Madrid no llevando insertada la tarjeta de conductor durante la prestación del servicio. Circula sin tarjeta entre las 02.41 horas (UTC) del día 23 de marzo de 2007 y el momento de la inspección 08.51 horas (UTC). Se adjuntan tiques número 1, conducción sin tarjeta en el momento de la inspección; número 2, conducción del día 22 con tarjeta; número 3, hace inserción de la tarjeta después del control. — Artículos 142.5 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 19 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Miguel Juan García Oña. — Príncipes de Asturias, 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería). — 134473.9/08. — La carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: Don Constantin Borovina. Solo justifica actividades de los días 20 a 23 de octubre. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 13 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Ascensión Arriaga Medina. — García Lorca, 52, 04867 Macael (Almería). — 1089.9/09. — Circular un conductor (don Gustavo Daniel Navarro), nacional de un país tercero (Argentina) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Javier Bianchi Ciriza. — Velázquez, 41, primero B, 28220 Majadahonda (Madrid). — 18916.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (material de jardinería), desde Madrid hasta Las Rozas de Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 103, 141.13 de la LOTT (1) y 142.25 y 143.1.c) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Clasificación de Tierras García-Moreno, Sociedad Limitada. — Real Alta, 3, 28220 Majadahonda (Madrid). — 117374.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (mantillo) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 31.860 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.860 kilogramos (22,54 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 3 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.756 euros.

Grúas Aravaca, Sociedad Limitada. — Chile, 10, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 109927.9/08. — Llevar instalado un taquígrafo digital no habiendo realizado el primer calibrado en las dos semanas siguientes a la matriculación. Matriculación 12 de abril de 2006. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201 de su Reglamento (2). — 20 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Agüero, Sociedad Limitada. — Venezuela, 1, 28290 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 127527.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos), desde Boadilla hasta Ciempozuelos, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 27 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Grugasa, Sociedad Limitada. — Cádiz, 28, 28320 Pinto (Madrid). — 60926.9/08. — Circular un conductor (don Raúl Washington Lobato Miranda), nacional de un país tercero (Ecuador) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Antonio Muñoz Antón. — Vázquez Díaz, 121, 28410 Manzanares el Real (Madrid). — 117411.9/08. — Realizar una conducción de seis horas y veinte minutos, entre las 08.40 y las 16.45, sin realizar las interrupciones obligatorias. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Distal Food, Sociedad Limitada. — Matarrubia, chalé 13, 28411 Morla zarzal (Madrid). — 18170.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (bebidas), desde Becerril de la Sierra hasta Morla zarzal, con un peso total en carga de 7.375 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 3.875 kilogramos (110,71 por 100). — Ar-